



DECRETO No. **0173**
10 JUN 2015

Por medio del cual se crea una apropiación, y se realiza un contracredito y acredita un proyecto en presupuesto de gastos del Departamento del Putumayo, de la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2015.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, el decreto 0381 de 2014, las ordenanzas 168 de 1996, 700 del 2014 y la 702 de 2015, y,

CONSIDERANDO

Que mediante ordenanza No. 700 de 2014, se ordenó el presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2015

Que mediante decreto 0381 del 31 de diciembre de 2014, se liquidó el presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo, y se dictan otras disposiciones, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2015.

Que mediante ordenanza No. 639 del 30 de mayo de 2012, se adoptó el Plan de Desarrollo del Departamento del Putumayo 2012 - 2015 "Putumayo solidario y competitivo"

Que mediante Ordenanza No. 702 del 28 de abril de 2015, por medio de la cual se faculta al Gobernador del Putumayo para realizar modificaciones al Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero al treinta y uno de diciembre de 2015

Que el artículo 35 de la Ordenanza 700/2014, establece que: "Las modificaciones al Decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de las apropiaciones de funcionamiento, servicio a la deuda y los programas y subprogramas de inversión aprobados por la Asamblea Departamental, se harán por resolución dictada por el Gobernador".

Que el Secretario de Planeación Departamental emitió concepto técnico favorable para realizar los créditos y contracréditos objeto del presente decreto

Que en el Banco de Programas y Proyectos Departamental, se encuentran viabilizados y registrados los siguientes proyectos:

1. Apoyo a programas de construcción vivienda de interés social en el Departamento del Putumayo
2. Apoyo a programas de construcción vivienda de interés social en el Departamento del Putumayo para población en situación de desplazamiento

Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: - Crear una apropiación en el presupuesto de gastos de inversión de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2015, así:

CÓDIGO	APROPIACION
0301 - -	ADMINISTRACION CENTRAL
0301 - 3 -	INVERSION - OTROS RECURSOS
0301 - 3 - 3	POR UN PUTUMAYO CON INFRAESTRUCTURA PARA LA PROSPERIDAD
0301 - 3 - 3 6	VIVIENDA
0301 - 3 - 3 6 1	VIVIENDA
0301 - 3 - 3 6 1 2	APOYO CONSTRUCCION DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL PARA POBLACION EN SITUACION DE DESPLAZAMIENTO
0301 - 3 - 3 6 1 1 2 - 1009	Apoyo a programas de construcción vivienda de interés social en el Departamento del Putumayo para población en situación de desplazamiento

ARTICULO SEGUNDO: - Contracreditar unas apropiaciones en el presupuesto de gastos de inversión de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2015, así:

CÓDIGO	APROPIACIÓN	FUENTE	TOTAL
	TOTAL		30,000,000.00
0301 -	ADMINISTRACION CENTRAL		30,000,000.00
0301 - 3 -	INVERSION - OTROS RECURSOS		30,000,000.00
0301 - 3 - 3	POR UN PUTUMAYO CON INFRAESTRUCTURA PARA LA PROSPERIDAD		30,000,000.00
0301 - 3 - 3 6	VIVIENDA		30,000,000.00
0301 - 3 - 3 6 1	VIVIENDA		30,000,000.00
0301 - 3 - 3 6 1 1	APOYO A PROGRAMAS DE CONSTRUCCION DE VIVIENDA DE INTERES		30,000,000.00
0301 - 3 - 3 6 1 1 1 - 1009	Apoyo a programas de construcción vivienda de interés social en el	ICLD	30,000,000.00



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"Marca la diferencia"
Despacho del Gobernador



DECRETO No. **0173**
(10 JUN 2015)

ARTICULO TERCERO: Con los recursos del considerando anterior, acreditar unas apropiaciones en el presupuesto de gastos de inversion de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2015, así:

CÓDIGO	APROPIACIÓN	FUENTE	TOTAL
	TOTAL		30,000,000.00
0301 -	ADMINISTRACION CENTRAL		30,000,000.00
0301 - 3 -	INVERSION - OTROS RECURSOS		30,000,000.00
0301 - 3 - 3	POR UN PUTUMAYO CON INFRAESTRUCTURA PARA LA PROSPERIDAD		30,000,000.00
0301 - 3 - 3 6	VIVIENDA		30,000,000.00
0301 - 3 - 3 6 1	VIVIENDA		30,000,000.00
0301 - 3 - 3 6 1 2	APOYO CONSTRUCCION DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL PARA POBLACION EN SITUACION DE DESPLAZAMIENTO		30,000,000.00
0301 - 3 - 3 6 1 2 1 - 1009	Apoyo a programas de construccion vivienda de interes social en el Departamento del Putumayo para poblacion en situacion de desplazamiento	ICLD	30,000,000.00

ARTICULO CUARTO: Ordénese al Profesional Especializado de Presupuesto, la elaboración de los registros presupuestales correspondientes que permitan la ejecución de estas asignaciones.

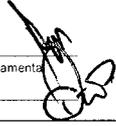
ARTICULO CUARTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Oado en Mocoa, a los

10 JUN 2015


CARLOS ANDRÉS OBANDO ROJAS
Gobernador del Departamento del Putumayo (E)
Decreto No. 0169 del 09-06-2015

Revisó: Jairo Favian Rosero V. 
Secretario de Hacienda Departamental
Elaboró: Eiva Manna Rosero O.
Prof. Esp. (E) Presupuesto